



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0115 – 2014 – MPC

Cusco, 28 de marzo de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco, en misión oficial y/o académica;

Que, la Dra. Marian Calvo Ibáñez, Responsable del Proyecto Mundus Lindo, en la Universidad de Valladolid de España, visita el Cusco, como organizadora y conferencista del Seminario “Internacionalización de Universidades”;

Que, el Seminario “Internacionalización de Universidades”, que se realizará en la Universidad Andina del Cusco, contará con la asistencia de 45 universidades europeas y latinoamericanas y 29 universidades peruanas;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguida del Cusco

A la,

Dra. Marian Calvo Ibáñez,

Responsable del Proyecto Mundus Lindo, en la Universidad de Valladolid de España, visita el Cusco, como organizadora y conferencista del Seminario “Internacionalización de Universidades”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Plaza Cusipata - Cusco
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701